



LAGUNA BLANCA, 19 DE ABRIL DE 2023

N° 024/- (SECCION "C")

VISTOS

- a) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) El Decreto N°250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y sus modificaciones.
- c) El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019 que fija normas de exención del trámite de toma de razón y la Resolución 8 determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (Sección "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1035/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1113/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- f) El Decreto Supremo N° 821 del 21 de enero del 2020 del Ministerio de Hacienda que modifica la ley N° 19.886.
- g) Res. Ex. N° 7448/2022, de fecha 10 de agosto del 2022, el cual aprueba la Transferencia de Recursos con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, desde la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, hacia la Municipalidad de Laguna Blanca, para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTEL, VILLA TEHUELCHES"**
- h) Decreto Alcaldicio N°996 (Sección "D"), de fecha 08 de septiembre del 2022, el cual aprueba la Transferencia de Recursos con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, desde la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, hacia la Municipalidad de Laguna Blanca, para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTEL, VILLA TEHUELCHES"**
- i) La Solicitud de Materiales y/o artículos de consumo N° 23/2022 de fecha 21 de septiembre del 2022, emitida por Don Alex Bahamonde Muñoz, Director de Secplan.
- j) La Solicitud de Materiales y/o artículos de consumo N° 24/2022 de fecha 30 de septiembre del 2022, emitida por Don Alex Bahamonde Muñoz, Director de Secplan.
- k) Las Especificaciones Técnicas para la correcta ejecución del Proyecto PMU, de la obra denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS -**



HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES

- l) Las Bases Administrativas para la correcta ejecución del Proyecto PMU, de la obra denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- m) El Decreto Alcaldicio N°086 ("Sección C") de fecha 28 de noviembre de 2022 el cual aprueba Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales para la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- n) El Decreto Alcaldicio N°092 ("Sección C") de fecha 15 de diciembre de 2022, el cual amplía fecha de adjudicación de la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- o) Certificado N°137/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022 emitido por Doña Carolina Cárcamo Díaz Directora de Administración y Finanzas (S) de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- p) Certificado N°130/2022 emitido por Don Rene Villegas Barria Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- q) El Decreto Alcaldicio N°094 ("Sección C") de fecha 21 de diciembre de 2022 el cual adjudica la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- r) El Decreto Alcaldicio N°001 ("Sección C") de fecha 09 de enero de 2023 el cual aprueba contrato suscrito entre la Empresa Servicio de Construcción Cardozo Spa Rut: 77.441.158-5 y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca para la correcta ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- s) El Decreto N°003 ("Sección C") de fecha 16 de enero de 2023 el cual aprueba Acta de Entrega de Terreno al a Empresa adjudicada para la correcta ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- t) El Decreto N°016 ("Sección C") de fecha 21 de marzo de 2023 el cual aprueba aumento de plazo para la ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- u) El Decreto N°023 ("Sección C") de fecha 18 de abril de 2023 el cual nombra comisión para la recepción provisoria de la obra denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- a) El Decreto Alcaldicio N°238 ("Sección A") e fecha 29 de junio de 2021 que nombra al cargo y funciones de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a Don Fernando Iván Ojeda González.
- b) En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.
- c) La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- d) El Acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de



junio de 2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

1.- Que, mediante el Acta de Recepción Provisoria con observaciones, de fecha 19 de abril de 2023, se establece nueva fecha de recepción provisoria.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** el acta de recepción provisoria con observaciones de la obra denominada "**MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES**", se adjunta al final de este Decreto Alcaldicio copia original del Acta de Recepción Provisoria con Observaciones.

2.- **ESTABLEZACASE** nueva fecha para Recepción Provisoria, quedando para el día 24 de abril de 2023.

2.- **PUBLIQUESE**, el siguiente Decreto como antecedente de la Propuesta Pública bajo el ID 4052-23-LE22 como adjunto a la Licitación ya nombrada en el Portal www.mercadopublico.cl, sistema electrónico de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE**.


RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA


FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA